

RESOLUCIÓN

Exp. Nº: **A/SER-034051/2023**

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “ESTUDIO DE TRÁFICO Y MICROSIMULACIÓN PEATONAL DEL ENTORNO DE LA PLAZA DE LEGAZPI”

ANTECEDENTES

Mediante resolución del órgano de contratación de 23 de Agosto de 2023 se inició el expediente de contratación denominado “ESTUDIO DE TRÁFICO Y MICROSIMULACIÓN PEATONAL DEL ENTORNO DE LA PLAZA DE LEGAZPI”.

Con fecha 5 de septiembre de 2023 se aprobó el expediente y se dispuso la apertura de procedimiento Abierto simplificado para su adjudicación.

Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas, con fecha 16 de Octubre de 2023 la Mesa de contratación propuso al Órgano de contratación la adjudicación del contrato.

Con fecha 19 de Octubre de 2023 este organo de contratacion acordo la adjudicacion del contrato, de acuerdo a la propuesta de la mesa de contratacion a la empresa que habia presentado la mayor ofertas relación calidad precio.

Con fecha 24 de octubre de 2023 se formalizó el contrato denominado “ESTUDIO DE TRÁFICO Y MICROSIMULACIÓN PEATONAL DEL ENTORNO DE LA PLAZA DE LEGAZPI” por un importe de 44.389,50 euros, sin IVA, y un plazo de ejecución de 8 semanas, siendo el adjudicatario la empresa COLIN BUCHANAN CONSULTORES S.A. con NIF A85269496.

A la vista del informe-propuesta suscrito por el Responsable del Contrato con fecha 11 de Diciembre de 2023, tras la solicitud de la empresa adjudicataria del contrato de 29 de Noviembre de 2023, y en base a la justificación expuesta en los mismos, que se corresponde con la circunstancia prevista en la clausula 7 del PPTP del presente contrato, en el que se fija la posibilidad de una ampliación de la duración del contrato en los siguientes términos:

“El contrato de servicios tendrá una duración máxima de 10 semanas que comenzará a computarse a partir del día siguiente a su formalización. Dicho plazo, podrá prorrogarse en un mes en el caso de que el Ayuntamiento de Madrid no entregue la información necesaria en la primera semana de trabajo”
No habiendo enviado El Ayuntamiento de Madrid hasta el 24 de noviembre de 2023, esto es transcurrido un mes desde la fecha de formalización del contrato, la información de aforos de tráfico, solicitada, se ha informado favorablemente por el Responsable del Contrato la solicitud de ampliación en un mes el plazo de ejecución ofertado por el adjudicatario, esto es 8 semanas.



En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución en un mes adicional sobre el plazo ofertado de 8 semanas, finalizando el nuevo plazo de ejecución del contrato el 24 de Enero de 2024, permaneciendo sin variación el resto de cláusulas y condiciones de ejecución del contrato incluso el precio.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al adjudicatario del Contrato.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse de conformidad con lo establecido en el capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, potestativamente, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, ante los Juzgados de lo Contencioso- Administrativo de Madrid, según lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime pertinente.

Madrid, a fecha de firma

EL DIRECTOR GERENTE,

Firmado digitalmente por: PABLO JOSE RODRIGUEZ
SARDINERO - ***5531**
Fecha: 2023.12.14 13:44

